

100-28.01

RESOLUCIÓN N° 994 DE 2016
(Septiembre 27)

**"POR LA CUAL SE SUSPENDE EL RETIRO DEL SERVICIO A UNA
FUNCIONARIA POR RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN DE VEJEZ"**

EL CONTRALOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, en especial las consagradas en la Ley 100 de 1993, Ley 909 de 2004, Decreto 2245 de 2012, y demás normas pertinentes, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.695 del 25 de julio de 2016 se acepta la renuncia y se retira del servicio a la señora LUZ MARINA GALLEGO MONTOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No.29.810.130, del empleo de Técnica Operativa (e), Código 314, Grado 01, perteneciente a la planta global de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a partir del día 30 de septiembre de 2016.

Que en atención a las directrices de la Administradora de Pensiones COLPENSIONES, mediante comunicación radicada en la Regional Occidente bajo el número 2016_9250851 del 12 de agosto de 2016, se remitieron los documentos solicitados por COLPENSIONES, con el fin de efectuar nuevo estudio de reliquidación de pensión de vejez de la funcionaria LUZ MARINA GALLEGO MONTOYA, partiendo de que el último acto administrativo emitido por la Administradora Colombiana de Pensiones a la citada funcionaria fue la Resolución No. VPB 36200 del 22 de abril de 2015, mediante la cual se resuelve el recurso de apelación contra la Resolución No.201325 del 6 de agosto de 2013, por la cual se le reconoció la pensión de vejez.

Que se hace necesario suspender el retiro del servicio de la señora LUZ MARINA GALLEGO MONTOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No.29.810.130, del empleo de Técnica Operativa (e), Código 314, Grado 01, perteneciente a la planta global de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, puesto que a la fecha la Administradora de Pensiones COLPENSIONES no le ha notificado debidamente a la funcionaria el acto administrativo mediante el cual se le incluye en la nómina de pensionados de COLPENSIONES.

Que la sentencia C1037 de 2003 condicionó la aplicación de la causal de la terminación de la relación laboral de la siguiente manera: *"siempre y cuando además de la notificación del reconocimiento de la pensión no se pueda dar por terminada la relación laboral sin que se le notifique debidamente su inclusión en la nómina de pensionados correspondiente."*

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Suspender el retiro del servicio a la señora LUZ MARINA GALLEGO MONTOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No.29.810.130, del empleo de Técnica Operativa (e), Código 314, Grado 01, perteneciente a la planta global de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, hasta tanto la Administradora de Pensiones COLPENSIONES notifique debidamente a la funcionaria el acto administrativo mediante el cual se le incluye en la nómina de pensionados de COLPENSIONES.

100-28.01

RESOLUCIÓN N° 894 DE 2016
(Septiembre 27)

**"POR LA CUAL SE SUSPENDE EL RETIRO DEL SERVICIO A UNA
FUNCIONARIA POR RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN DE VEJEZ"**

Artículo Segundo: Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora LUZ MARINA GALLEGU MONTOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No.29.810.130, y a la Subdirección Administrativa de Prestaciones Sociales y Nómina de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 27 (27) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).


JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

Elaboró: Lilia Marleny Camargo Segura, Profesional Universitario 
Revisó: Dr. Héctor Alejandro Paz Gómez, Director Administrativo de Gestión Humana y Financiera 
Revisó: Dra. Diana Paola Urrego Trujillo, Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó: Dr. Arturo Fernández Manrique, Secretario General 



SECRETARIA GENERAL

En Santiago de Cali, Hoy (29) veintinueve de septiembre de 2016
se notificó personalmente el Señor (a) Luz Mariana Arango Gallego
En calidad de Técnica Operativa
Quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 29.810.130
de senilla (V) y Tarjeta Profesional No. →
del contenido de la Resolución No. 100-29.01 894 del 27/9/16
Expedida por Jose Ignacio Arango Bernal, Contralor Depto del Valle.
Per la cual Se suspende el Retiro del Servicio a una funcionaria
En contra de la presente Resolución →
Se le entrega una (01) copia gratuita

El Notificado

El Notificador